

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE-CVS

RESOLUCIÓN No. 3 – 0636

FECHA: 31 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se suspenden los términos en los procedimientos administrativos sancionatorios ambientales adelantados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge –CVS- en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera.

Que la entidad adelanta procesos y/o trámites administrativos que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la administración como para las personas intervinientes.

Que el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil (Art. 118 del Código General del Proceso), aplicable por remisión expresa del 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece “...En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho”.

Que la Corporación con el fin de compensar horario para generar descanso durante las festividades de Semana Santa, para los días 3,4 y 5 de abril de la presente anualidad, amparados en el Decreto 1083 de 2015, estableció el siguiente horario laboral de lunes a viernes de 7:30 AM a 12:30 P.M y 2:00 P.M. a 6:00 P.M, durante el tiempo comprendido del 27 de febrero al 31 de marzo de 2023.

Que para efectos de garantizar el debido proceso, el cumplimiento de las formas procesales, satisfacer el ejercicio del derecho de defensa, la igualdad de las partes, la economía procesal y evitar dilaciones injustificadas, en los procesos de competencia de la Corporación se dará aplicación a lo estipulado en la normatividad legal vigente, suspendiendo los términos correspondientes (3,4 y 5 de abril de 2023), en dichos trámites.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Suspensión de los términos procesales para efectos legales de los procesos administrativos sancionatorios ambientales que se adelantan en la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, en desarrollo de sus funciones, durante los días 3,4 y 5 de abril de 2023, (8:00 am a 6:00 pm).

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE-CVS

RESOLUCIÓN No. 3 – 0636

FECHA: 31 de marzo de 2023

PARÁGRAFO 1: Los términos procesales se entenderán reiniciados a partir del día diez (10) de abril de 2023, siguiente día hábil del mes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina Administrativa y Financiera y a la dependencia de Prensa de la CAR - CVS, publicar la presente resolución en la página web, en las carteleras de la Corporación y por todos los medios que se consideren idóneos y adecuados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.



ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
DIRECTOR GENERAL
CVS

Proyecto: Alessandra M/ Abogado oficina jurídica ambiental CVS